

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 20 de junio de 2018
P.I.E. N° 733/2018-2019



Señor
Dr. Pablo Menacho Diederich
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO PLURINACIONAL
Presente.

Señor Procurador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17 del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Yerko M. Núñez Ngrette, para que el Señor Procurador General del Estado, responda a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Siendo que la Procuraduría General del Estado es una institución de representación jurídica pública que tiene como finalidad promover, defender y precautelar los intereses del Estado; informe en el marco de sus atribuciones, cuántas nacionalizaciones de los recursos naturales hidrocarburíferos fueron realizadas desde el año 2006 a la fecha. Asimismo, informe qué empresas estratégicas para Bolivia fueron nacionalizadas desde el año 2006 a la fecha. Remita la normativa legal de las nacionalizaciones.--- 2. De la pregunta precedente (1), informe, cuántas solicitudes de arbitraje se presentaron desde el año 2006 a la fecha en contra del Estado boliviano, detallando los organismos internacionales que adquirieron la competencia para sustanciar dichos procesos de arbitraje.--- 3. De la pregunta precedente (2), informe de forma detallada, cuál es el estado actual de todas las diligencias que lleva a cabo la Procuraduría General del Estado, respecto a los procesos de arbitraje en el marco de las denominadas “nacionalizaciones”; asimismo, informe cómo se está vigilando el cumplimiento de los términos y plazos legales previstos en la normativa vigente aplicable.--- 4. Informe en virtud de las preguntas arriba referidas, quiénes son los abogados bolivianos que están llevando las causas abiertas ante organismos internacionales en materia de arbitraje. Remita las hojas de vida de los mismos.--- 5. Informe en virtud de las preguntas arriba referidas, quiénes son los abogados extranjeros o estudios jurídicos extranjeros que están llevando las causas abiertas ante organismos internacionales en materia de arbitraje. Remita las hojas de vida de los mismos y los contratos laborales que suscribieron con el Estado boliviano para tal efecto.--- 6. Informe, a cuánto asciende (por cada caso de nacionalización individual) la compensación como efecto de la nacionalización, en base a la valuación efectuada por las empresas que solicitaron el arbitraje. Asimismo, informe si existieron otras soluciones concertadas, de ser así, informe los extremos.--- 7. Informe, cuántas defensas judiciales y extrajudiciales se realizaron como institución en el marco de la defensa de los intereses del Estado, asumiendo la representación jurídica e interviniendo como sujeto procesal de pleno derecho en materia de inversiones, derechos humanos y medio ambiente. Tenga a bien detallar las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que demandaron al Estado boliviano y mencione cuál es la razón.--- 8. De la pregunta precedente (7), remita los dictámenes, informes, recomendaciones y análisis jurídicos en el ámbito de su competencia emitidos.--- 9. Remita en el marco de los principios constitucionales de transparencia y publicidad de los actos públicos el Registro Permanente y Actualizado de los Procesos Judiciales (ROPE), en los que sea parte la administración del Estado.--- 10. Informe, de qué manera se coordina las acciones con el Ministerio Público y la Contraloría General del Estado en los procesos que son de su competencia, para la defensa oportuna de los intereses del Estado e indique cuántas reuniones llevaron a cabo y cuáles son los resultados concretos.--- 11. Informe a la fecha, cuántas iniciativas legislativas, de proyectos de ley y proposición al Órgano Ejecutivo, referidos a proyectos de decretos supremos, formuló en el

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

ámbito de su competencia. Remita documentación de respaldo.--- **12.** Informe, de qué manera se coordina las acciones con el Ministerio de Relaciones Exteriores, para la defensa legal del Estado ante organismos internacionales; detalle los organismos internacionales en los cuales Bolivia tiene abiertas causas, detallando el motivo de la causa.--- **13.** Informe a la fecha, cuántos recursos ordinarios y acciones de defensa de los intereses del Estado interpuso en el marco de la Ley N° 064, Ley de la Procuraduría General del Estado.--- **14.** Informe a la fecha, cuántos contratos nacionales y extranjeros de las entidades públicas se dictaminó sobre su legalidad ante la consulta solicitada por algún órgano del Estado.--- **15.** Remita en el marco de los principios constitucionales de Transparencia y Publicidad de los actos públicos, todas las resoluciones procuradurales que se emitieron desde la vigencia de la Ley N° 064 Ley de la Procuraduría General del Estado.--- **16.** Informe a solicitud del Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, en cuántos procesos judiciales o extrajudiciales específicos, nacionales o internacionales participó como sujeto procesal de pleno derecho en defensa de los intereses del Estado. Remita documentación de respaldo.--- **17.** Informe, cuántas recomendaciones hizo usted al Órgano Ejecutivo, mediante dictamen motivado, para la suscripción de tratados y convenios internacionales en el ámbito de sus competencias, así como recomendar su observancia jurídica cuando corresponda.--- **18.** Informe desde la vigencia de la Ley N° 064 Ley de la Procuraduría General del Estado, cuántas veces informó anualmente a la Asamblea Legislativa Plurinacional sobre el cumplimiento de sus funciones y atribuciones. Remita las cartas de presentación de su informe dirigidas al Presidente nato de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Álvaro García Linera.--- **19.** Informe, cuántas veces requirió por ante el Ministerio Público, el inicio de investigaciones o acciones penales en contra de autoridades públicas y personas particulares, por acciones contrarias a los intereses del Estado. Remita detalle.--- **20.** Informe qué directrices generales dictaminó para que los abogados del Estado puedan encuadrar sus acciones en resguardo de los intereses nacionales.--- **21.** Remita su persona, su hoja de vida especificando los cursos de postgrado y/o especialidad en materia constitucional u otros referidos al cargo que ocupa, así como la acreditación de docencia universitaria, se le solicita adjuntar la documentación que respalde sus respuestas.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.



Sen. Lineth Guzman Wilde
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES



SENADOR SECRETARIO
SEN. EFRAÍN CHAMBI COPA
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

ACTA DE ENTREGA

Recepcionada la respuesta **PIE N° 733/2018-2019**, en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, tengo a bien hacer entrega en las oficinas del Senador peticionario, los anexos que se describen a continuación:

- 1.- **Texto Dictamen General 16/2014 01/2015**
- 2.- **Texto Dictamen General 02/2015**
- 3.- **Texto Dictamen General 001/2016**
- 4.- **Texto Dictamen General 002/2016**
- 5.- **Texto Dictamen General 1/2017**
- 6.- **Documento Pablo Menacho Diederich**

En consecuencia se hace constar la no existencia de los mismos en esta Unidad.

Entregue Conforme
Carla Gutiérrez Flores


Recibí Conforme
Nombre:
Oscar Quispe



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Procuraduría General del Estado



DESPACHO

El Alto, 3 de agosto de 2018
PGE/DESP N° 554/2018

Señor:
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente.-



Ref: P.I.E N° 733/2018-2019

De mi mayor consideración:

Acuso recibo de su nota P.I.E N° 733/2018-2019, recepcionada en fecha 28 de junio de 2018, mediante la cual pone en conocimiento de esta institución procuraduría la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Yerko M. Nuñez Ngrette. En estricto cumplimiento de la normativa legal vigente, se tiene a bien informar lo siguiente:

- 1.- Siendo que la Procuraduría General del Estado es una institución de representación jurídica pública que tiene como finalidad promover, defender, y precautelar los intereses del Estado; informe en el marco de sus atribuciones, cuantas nacionalizaciones de los recursos naturales hidrocarburíferos fueron realizadas desde el año 2006 a la fecha. Asimismo informe que empresas estratégicas para Bolivia fueron nacionalizadas desde el año 2006 a la fecha.
- 2.- De la pregunta precedente (1), informe, cuantas solicitudes de arbitraje se presentaron desde el año 2006 a la fecha en contra del Estado Boliviano, detallando los organismos internacionales que adquirieron la competencia para sustanciar dichos procesos de arbitraje.
- 3.- De la pregunta precedente (2) informe de forma detallada cual es el estado actual de todas las diligencias que lleva a cabo la Procuraduría General del Estado respecto a los procesos de arbitraje en el marco de las denominadas "nacionalizaciones"; asimismo, informe como se está vigilando el cumplimiento de los términos y plazos legales previstos en la normativa vigente aplicable".

Respecto a las preguntas precedentes, ver respuesta a la pregunta 6.